PROTOCOLO PARA ESTUDIANTES Y APODERADOS SOBRE EL USO DE INTERNET Y REDES SOCIALES

COLEGIO SAN AGUSTÍN DE MELIPILLA

2021- 2022

CONCEPTO: Las redes sociales son sitios de internet que permiten a las personas conectarse con sus amigos e incluso realizar nuevas amistades, de manera virtual, y compartir contenidos, interactuar, crear comunidades sobre intereses similares: trabajo, lecturas, juegos, amistad, relaciones amorosas, relaciones comerciales, etc.

ALUMNOS(AS) – APODERADOS:

- El uso de Internet dentro del Colegio se debe utilizar, exclusivamente para actividades académicas, dirigidas y solicitadas por el profesor(es) de los estudiantes.

- Está estrictamente prohibido visitar sitios de carácter erótico y/o pornografía al interior del establecimiento educacional.

- Almacenar o visitar pornografía infantil es un delito por lo que el Colegio tiene la obligación moral y legal de denunciar dicha situación.

- Dentro del Colegio está prohibido el acceso, a páginas de internet, que inciten a la violencia o que denigren a las personas.

- Por ninguna razón se permitirá entregar información de personas, pertenecientes a la comunidad educativa, a través de internet.

- Queda estrictamente prohibido subir fotos o videos de alumnos(as) a sitios que tengan directa relación con el Colegio.

- De acuerdo al Título VII, del artículo 15 de la letra E, H y J, del Reglamento Interno del Colegio, queda prohibido el uso de teléfonos celulares durante el desarrollo de las clases, como también el uso de redes sociales durante ellas.

- Los padres o apoderados son responsables de controlar el uso de contraseñas y contenidos de las redes sociales de sus hijos y de las consecuencias que puedan surgir de del mal uso de la tecnología.